

FAIR TRADE SUSTAINABILITY ALLIANCE

FairTSA



GUÍA DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
PARA
NORMA DE COMERCIO JUSTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA
PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ALIMENTOS PROCESADOS,
RECOLECCIÓN DE PLANTAS SILVESTRES, TEXTILES,
PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL Y COSMÉTICOS

Versión: 4.2

Fecha de Publicación: septiembre 3, 2026

Table of Contents

Introducción	4
0. Procedimientos de Certificación.....	5
0.1 Decisiones para la Certificación	5
1. Comité Asesor, Procedimientos para el Establecimiento de la Norma, Procedimiento de Cumplimiento y Colaboración con las Agencias de Certificación Cooperantes (ACC) ...	7
1.4 Requisitos para las Agencias de Certificación Cooperantes (ACC)	7
1.5 Gestión de la Calidad de la Agencia de Certificación Cooperante.....	8
1.6 Requisitos para el Personal de Inspección y Certificación.....	8
2. Admisibilidad para la Certificación	9
2.1 Requisitos para todas las Operaciones	9
2.2. Operaciones de Productores, Cooperativas, Asociaciones y Otras Formas de Operaciones de Productores Organizados	9
2.3 Fincas de Propiedad Individual	9
Aplicabilidad	9
2.4 Operaciones de Procesamiento y Manipulación de Productos Agrícolas	10
2.5 Socios con Licencia y Registrados	10
3. Prácticas de la Cadena de Suministro, Trazabilidad y Programa de Licencias	12
3.1 Requisitos Generales para Empresas y Organizaciones en la Cadena de Suministro	12
3.2 Verificación de la Cadena de Suministro	12
3.3 Responsabilidades de los Socios con Licencia	12
3.4 Prácticas de Comercio Justo en la Cadena de Suministro	12
4. Proceso de Certificación	14
5. Proyectos de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento de Capacidades	15
5.1 Beneficiarios, Ubicaciones y Proyectos Existentes	15
5.2 Tipos de Proyectos Elegibles	15
5.3 Gestión de los Proyectos de Desarrollo Comunitario	16
5.4 Desarrollo de Capacidades.....	18
5.5 Objetivos de Progreso Económico para Cooperativas y Asociaciones	19
6. Requisitos Laborales	20
6.3 Condiciones de Empleo	21
6.4 Contratos, Salarios y Horas Trabajadas	22

6.5 Libertad de Asociación, Negociación Colectiva y Derechos de los Trabajadores No Sindicalizados	25
6.6 Beneficios de Seguridad Social y de Salud	26
6.7 Requisitos de Salud y Seguridad Ocupacional	27
6.8 Requisitos Específicos Para los Trabajadores Agrícolas, Incluidos los trabajadores Temporales y Migrantes	27
6.9 Requisitos de Gestión y Comunicación para Operaciones con Mas de 50 Trabajadores	28
7. Requisitos Ambientales.....	29
7.1 Fuentes de Agua su Uso y Conservación	29
7.3 Gestión de la Energía, Minimización de los Gases de Efecto Invernadero y Cambio Climático	29
8. Requisitos Adicionales para la Producción Agrícola Convencional	30
10. Procesamiento de Alimentos Certificados.....	32
Otros Requisitos.....	32
12. Textiles.....	33
12.1 Requisitos Generales para la Producción y el Procesamiento Textil.....	33
13. Programa de Responsabilidad Social.....	34
13.1 Requisitos Generales para Productos Alimenticios	34

Introducción

Como Leer esta Guía

Es posible notar en esta guía que no todos los números de las secciones están en forma consecutiva. En su lugar, los números corresponden a los de las secciones de la norma FairTSA. Cuando una sección de la norma no requiere comentarios de orientación, simplemente se omite. Dado que las Decisiones de Certificación y los procedimientos relacionados constituyen una parte fundamental de este documento, decidimos incluirlos al principio y crear el Capítulo 0 para dar cabida a esta necesidad.

Propósito

Esta Guía tiene como objetivo establecer condiciones equitativas entre las agencias de certificación y apoyar el importante trabajo de los inspectores/auditores y de los revisores/certificadores. La Guía:

- Desarrolla con mayor detalle determinados requisitos de la norma.
- Facilita y apoya el trabajo de los inspectores/auditores y de los revisores de certificación.
- Define con mayor precisión las principales no conformidades o incumplimientos y las sanciones correspondientes.

Estructura

Esta guía proporciona:

- Comentarios y explicaciones específicos sobre los requisitos de la norma.
- Descripciones detalladas de los procedimientos requeridos para comunicar las no conformidades menores y mayores.
- Definiciones y detalles sobre las no conformidades mayores que requieren una acción inmediata por parte de la Agencia de Certificación Cooperante (ACC).

0. Procedimientos de Certificación

0.1 Decisiones para la Certificación	
0.1.1	Autoridad para las Decisiones de Certificación La evaluación de la certificación es responsabilidad del revisor/certificador a cargo. La decisión de certificación se basa enteramente en las partes aplicables del Estándar FairTSA correspondiente y la documentación adjunta, como esta Guía. Para agilizar las decisiones de certificación y mantenerlas justas en todas las Agencias de Certificación Cooperantes (ACC), hemos enumerado la mayoría de los principales incumplimientos en esta Guía.
0.1.2	Gestión de las No Conformidades Mayores Los incumplimientos mayores requieren una acción inmediata por parte del certificador. Los certificadores tienen tres opciones para elegir: • Describir el incumplimiento mayor y establecer una fecha firme en la que se debe remediar el incumplimiento mayor. • Describir el incumplimiento mayor y suspender la certificación de la operación por no más de un año. • Describir el incumplimiento mayor y revocar o denegar la certificación. Al contemplar la gravedad de un incumplimiento, se deben considerar los siguientes factores: • ¿El incumplimiento fue un acto deliberado que involucró a la alta dirección, los propietarios o los representantes responsables de la operación? • ¿La operación intentó encubrir el incumplimiento y/o no cooperó en el esfuerzo por aclarar y/o remediar la situación? • ¿Llegaron al flujo comercial los productos de la operación con certificación FairTSA a pesar de que se detectaron incumplimientos importantes? • ¿Cuál es el historial de la operación en cuestión? ¿Tienen algún incumplimiento importante previo? • ¿Cómo es la calidad en general de la comunicación con el cliente? • ¿Algún otro factor documentado que el revisor /certificador pueda tener en cuenta al evaluar la gravedad del incumplimiento? Si la respuesta a cualquiera de las primeras cuatro preguntas es afirmativa, la probabilidad de que se pueda suspender o, en casos severos, revocar la certificación puede ser justificada. El revisor/certificador debe utilizar su mejor criterio para decidir qué curso de acción tomar en caso de incumplimientos mayores. En casos inusuales o cuando el certificador/revisor no tiene mucha experiencia, puede consultar con la gerencia de FairTSA. Sin embargo, la decisión de certificación corresponde en todos los casos al certificador.

0.1.3	Notificación de los Incumplimientos Mayores Si se ha establecido un incumplimiento mayor, la operación en cuestión deberá ser notificada dentro de los 10 días hábiles. La carta de notificación deberá contener al menos lo siguiente: • Fecha de notificación. • Fecha de la inspección, si la no conformidad fue detectada durante la inspección. • Motivo (s) detallado (s) por los que se ha establecido el incumplimiento mayor, con referencia a la sección correspondiente de la norma FairTSA vigente en ese momento • Toda comunicación previa sobre el/los asunto(s) en cuestión. • Una fecha definitiva para la subsanación del incumplimiento mayor o, según corresponda, para recibir respuesta. • Prueba de la corrección, cuando corresponde. • En caso de suspensión, revocación o denegación de la certificación, se deberá incluir información sobre el derecho del operador a presentar una apelación.												
0.1.4	Efectos de la Denegación, Suspensión y Revocación de la Certificación <table><tr><th>Medida</th><th>Consecuencia</th><th>Periodo de Tiempo</th></tr><tr><td>Denegación de la Certificación</td><td>La operación no debe vender ningún producto con certificación FairTSA Fair Trade</td><td>La operación puede volver a aplicar después de un año.</td></tr><tr><td>Suspensión de la Certificación</td><td>La operación no debe vender productos con la certificación de Comercio Justo FairTSA ni afirmar tener la certificación de Comercio Justo FairTSA a menos y hasta que se levante la suspensión</td><td>La operación puede comenzar a vender productos certificados como Comercio Justo FairTSA/afirmar estar certificado con la fecha del levantamiento de la suspensión.</td></tr><tr><td>Revocación de la Certificación</td><td>La operación debe dejar de vender productos certificados como Comercio Justo FairTSA o afirmar estar certificados a partir de la fecha de revocación del certificado</td><td>La operación podrá volver a aplicar después de dos años. Excepción para casos documentados de trata de personas: 3 años.</td></tr></table>	Medida	Consecuencia	Periodo de Tiempo	Denegación de la Certificación	La operación no debe vender ningún producto con certificación FairTSA Fair Trade	La operación puede volver a aplicar después de un año.	Suspensión de la Certificación	La operación no debe vender productos con la certificación de Comercio Justo FairTSA ni afirmar tener la certificación de Comercio Justo FairTSA a menos y hasta que se levante la suspensión	La operación puede comenzar a vender productos certificados como Comercio Justo FairTSA/afirmar estar certificado con la fecha del levantamiento de la suspensión.	Revocación de la Certificación	La operación debe dejar de vender productos certificados como Comercio Justo FairTSA o afirmar estar certificados a partir de la fecha de revocación del certificado	La operación podrá volver a aplicar después de dos años. Excepción para casos documentados de trata de personas: 3 años.
Medida	Consecuencia	Periodo de Tiempo											
Denegación de la Certificación	La operación no debe vender ningún producto con certificación FairTSA Fair Trade	La operación puede volver a aplicar después de un año.											
Suspensión de la Certificación	La operación no debe vender productos con la certificación de Comercio Justo FairTSA ni afirmar tener la certificación de Comercio Justo FairTSA a menos y hasta que se levante la suspensión	La operación puede comenzar a vender productos certificados como Comercio Justo FairTSA/afirmar estar certificado con la fecha del levantamiento de la suspensión.											
Revocación de la Certificación	La operación debe dejar de vender productos certificados como Comercio Justo FairTSA o afirmar estar certificados a partir de la fecha de revocación del certificado	La operación podrá volver a aplicar después de dos años. Excepción para casos documentados de trata de personas: 3 años.											
0.1.5	Incumplimientos Menores Los incumplimientos menores deberán corregirse en un plazo razonable, al menos antes de la inspección posterior. Los incumplimientos menores deben describirse en una carta que acompañe al certificado y se deben abordar los puntos 1 a 5 arriba mencionados												

1. Comité Asesor, Procedimientos para el Establecimiento de la Norma, Procedimiento de Cumplimiento y Colaboración con las Agencias de Certificación Cooperantes (ACC)

1.4 Requisitos para las Agencias de Certificación Cooperantes (ACC)	
1.4.1	Acuerdos con las Agencias de Certificación Cooperantes Las ACC con múltiples oficinas deben garantizar que la “Cláusula FairTSA” esté incluida en todos los contratos de certificación de todas las oficinas. Esta cláusula define los derechos y obligaciones del operador certificado frente a la ACC y FairTSA.
1.4.2	Costos de Inspección y Certificación En ocasiones y fiel a su misión, FairTSA podrá solicitarle un presupuesto modificado, especialmente en casos de organizaciones de pequeños productores.
1.4.3	Plan del Sistema FairTSA Es obligatorio que los productores dispongan de suficiente tiempo para completar el Plan del Sistema antes de la primera inspección. De esta manera, el Plan del Sistema sirve como una herramienta de evaluación previa que permite a los productores tener una idea clara de su estado de cumplimiento antes de la primera inspección.
1.4.4	Inspecciones Las inspecciones deberán programarse en momentos en los que la operación se encuentra en una fase activa de su ciclo de producción. Por ejemplo, las operaciones que producen materias primas agrícolas deberán ser inspeccionadas durante la época de cosecha, especialmente cuando se empleen trabajadores temporales o estacionales. Las instalaciones de procesamiento y manipulación deberán ser inspeccionadas mientras se estén llevando a cabo procesos de producción de productos certificados por FairTSA. Excepciones, especialmente en el caso de las primeras inspecciones, deberán ser decididas por la dirección de la ACC.
1.4.9	Requisitos de Inspección para Grupos de Productores con un Sistema de Control Interno (SCI) Si existen Sistemas de Control Interno para los programas de producción orgánica, pero la operación del productor tiene problemas para implementar los requisitos adicionales para el programa de Comercio Justo, recomendamos encarecidamente que el personal

	certificador informe a FairTSA de tales casos para que se pueda brindar capacitación y apoyo adicionales.
1.5 Gestión de la Calidad de la Agencia de Certificación Cooperante	
1.5.2	Auditorías Internas FairTSA se reserva el derecho de solicitar copias de las auditorías internas anuales y de las medidas implementadas para corregir cualquier deficiencia.
1.6 Requisitos para el Personal de Inspección y Certificación	
1.6.1	Calificaciones Los CVs de los inspectores deben enviarse para su revisión al menos 14 días antes de cualquier capacitación.
1.6.2	Capacitación Los inspectores/auditores están autorizados por un período de 2 años.

2. Admisibilidad para la Certificación

2.1 Requisitos para todas las Operaciones	
2.1.1	Requisitos Generales Incumplimiento mayor: Si una operación no está dispuesta a firmar la declaración de cumplimiento con la norma FairTSA, carece de documentos de constitución o permisos legalmente requeridos, existe cualquier tipo de corrupción, existen disputas de tierras no resueltas, o utiliza fuentes de agua sin derechos a esta o sin permiso.
2.2. Operaciones de Productores, Cooperativas, Asociaciones y Otras Formas de Operaciones de Productores Organizados	
2.2.4	Contratos entre la Administración y las Fincas Incumplimiento mayor: Ausencia de contratos entre la administración de la cooperativa de pequeños agricultores y las fincas En el caso de cooperativas muy pequeñas (menos de 20 miembros y una facturación inferior a US\$ 500,000) o de cooperativas que hayan sido constituidas hace un año o menos, la ACC podrá conceder un periodo de transición de un máximo de un año, durante el cual la operación podrá cumplir con todos los requisitos.
2.2.8	Elementos Necesarios del Sistema de Control Interno (SCI) Incumplimiento mayor: Falta de elementos críticos del SCI, tales como la ausencia de compras centralizadas de insumos agrícolas; falta de contratos con los agricultores y trabajadores; gestión del SCI insuficientemente cualificada.
2.3 Fincas de Propiedad Individual	
2.3.1	Aplicabilidad Incumplimiento mayor: Cualquier intento por parte del propietario o de la administración de la finca de retener o malversar una parte o la totalidad del fondo de la Prima Social constituye un incumplimiento mayor.

2.3.2	Fincas Pequeñas Si el fondo de la Prima Social se divide entre la pequeña finca y los trabajadores de la finca, esto debe hacerse de manera transparente. Incumplimiento mayor: El propietario o la administración de la finca no están dispuestos a informar a los trabajadores sobre los montos de Prima Social recibidos y/o no están dispuestos a compartir el fondo de Prima Social de la manera establecida por este estándar y aprobada por la ACC.
2.4 Operaciones de Procesamiento y Manipulación de Productos Agrícolas	
2.4.2	Contratos con los Agricultores Las operaciones de procesamiento y manipulación de productos agrícolas deben demostrar que comprenden su especial responsabilidad hacia los pequeños agricultores y las operaciones de agricultores que suministran los productos en bruto. Incumplimiento mayor: Prácticas comerciales desleales, como retrasar el pago de los productos recibidos o responsabilizar a los proveedores por eventos de “fuerza mayor”.
2.4.3	Operaciones de Procesamiento y Manipulación que Actúan como Socios Clave para el Desarrollo (SCD) Las instalaciones de procesamiento de alimentos a menudo son abastecidas por pequeños agricultores organizados bajo un SCI. Si este es el caso, la administración necesita orientación adicional con respecto a su función como SCD y, especialmente, con respecto a sus obligaciones hacia los pequeños productores y los trabajadores de la instalación. Incumplimiento mayor: No existe un compromiso con salarios dignos para los trabajadores, documentación salarial inadecuada; horas extraordinarias forzadas; trabajo en condiciones peligrosas. Incumplimiento mayor: Incumplimiento de los requisitos aplicables en materia de precio justo o precio mínimo; registro contable inadecuado de los fondos de Prima Social; no apoyar a sus proveedores en la gestión de proyectos comunitarios financiados con la Prima Social.
2.5 Socios con Licencia y Registrados	
2.5.1	Socios con Licencia

	Los socios con licencia (licenciarios) tienen una responsabilidad especial, especialmente en lo que respecta a la planificación empresarial y la comunicación con sus proveedores. Incumplimiento mayor: Negligencia deliberada de las responsabilidades especiales de los socios licenciarios, como la negativa reiterada a discutir el pago parcial por adelantado de la cosecha.
--	--

3. Prácticas de la Cadena de Suministro, Trazabilidad y Programa de Licencias

3.1 Requisitos Generales para Empresas y Organizaciones en la Cadena de Suministro	
3.1.2	Contratos de Compra, Calidad del Producto y Pago Oportuno Incumplimiento mayor: Pagos atrasados o deducciones injustificadas de los pagos acordados por los productos.
3.1.3	Contratos de Compra y Condiciones para Pequeños Productores Incumplimiento mayor: Falta de pago a los pequeños agricultores o a sus organizaciones; deducciones del precio de compra sin que exista una infracción de las condiciones de entrega documentadas.
3.2 Verificación de la Cadena de Suministro	
3.2.1	Requisitos Específicos Incumplimiento mayor: Ocultamiento deliberado de uno o más miembros de la cadena de suministro.
3.3 Responsabilidades de los Socios con Licencia	
3.3.2	Precio de los Productos Certificados FairTSA Los socios licenciarios o los socios designados en la cadena de suministro deben pagar el precio justo de acuerdo con la norma. Incumplimiento mayor: Evitar o incumplir el precio justo acordado.
3.3.3	Prima Social Incumplimiento mayor: Falta de pago o pago parcial de la Prima Social
3.4 Prácticas de Comercio Justo en la Cadena de Suministro	
3.4.1	Comunicación Transparente y Relaciones a Largo Plazo

	Incumplimiento mayor: Incumplimiento reiterado de los términos acordados por cualquiera de las partes; falta reiterada de comunicación que genere impactos adversos para los miembros de la cadena de suministro.
3.4.2	Prefinanciación de la Cultivos por el Comprador Incumplimiento mayor: Negativa injustificada del licenciatario a prefinanciar parcialmente los cultivos antes de la cosecha.

4. Proceso de Certificación

4.1 Requisitos Generales	
4.1.1	Elegibilidad de las Operaciones Incumplimiento mayor: La operación se niega a aceptar y cumplir con todas las disposiciones pertinentes de esta norma,
4.1.2	Inspección y Certificación de las Operaciones Certificadas por FairTSA Incumplimiento mayor: Intentar deliberadamente prolongar el ciclo de inspección, publicitar y vender productos sin la certificación FairTSA correspondiente.
4.1.5	Requisitos de Conservación de Registros Incumplimiento mayor: Conservar registros importantes durante menos de cinco años; no poner a disposición para la inspección registros importantes, como la documentación salarial, etc.
4.1.6	Declaración de Ingredientes Incumplimiento mayor: Declaraciones falsas de ingredientes o intencionalmente incompletas.
4.1.7	Trazabilidad Incumplimiento mayor: Utilizar ingredientes que no pueden ser rastreados o etiquetar intencionalmente los ingredientes de manera incorrecta.
4.1.9	Integridad del Producto Incumplimiento mayor: Incapacidad para mantener adecuadamente la integridad del producto de los productos certificados por FairTSA.
4.3 Certificación, Denegación, Suspensión y Revocación	
4.3	Certificación, Denegación, Suspensión, Revocación y Proceso de Apelación El proceso de apelación y los criterios para determinar los incumplimientos mayores se abordan en el Capítulo 0.

5. Proyectos de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento de Capacidades

5.1 Beneficiarios, Ubicaciones y Proyectos Existentes

5.1.1 Beneficiarios de los Proyectos de Desarrollo Comunitario (PDC)

Es de suma importancia que el inspector se asegure de que los beneficiarios de los PDC sean los pequeños agricultores y/o trabajadores de las fincas y fabricas previstos, de acuerdo con la propuesta del proyecto.

La Prima Social debe mantenerse en una cuenta contable separada. La ACC puede solicitar que los fondos se mantengan en una cuenta bancaria separada si surge algún problema de trazabilidad.

Los pagos por la gestión del/ de los proyecto(s) por parte de la administración de las operaciones o de una persona designada nunca deben superar el 10% de la Prima Social anual.

Si una Organización No Gubernamental (ONG) participa de manera significativa en el apoyo a los proyectos, dichas ONG pueden ser reembolsadas por los gastos relacionados con el proyecto. Esto debe estar debidamente documentado y no puede superar el 10% de la Prima Social anual.

5.1.2 Ubicaciones

Por lo general, los proyectos deben ubicarse en las comunidades de productores o en sus proximidades. La agencia de certificación o FairTSA pueden otorgar exenciones de este requisito en casos muy bien razonados. Dicha exención debe otorgarse por escrito, enumerando todos los motivos de la exención.

5.1.3 Proyectos Existentes

Los proyectos existentes financiados por un licenciario de FairTSA pueden tenerse en cuenta al establecer la Prima Social. La determinación del alcance en que deben tenerse en cuenta debe ser realizada por la ACC y FairTSA en colaboración, considerando los gastos documentados y los proyectos aceptados.

5.2 Tipos de Proyectos Elegibles

5.2.9 Otros Proyectos de Desarrollo Comunitario Admisibles

	En caso de duda sobre la admisibilidad de un proyecto, una operación puede ponerse directamente en contacto con la ACC o FairTSA. El criterio principal es que un proyecto apoye la cohesión y las necesidades de la comunidad de productores. Si esto está garantizado, el proyecto será aprobado. Ejemplo: El apoyo a un equipo de fútbol fue aprobado, ya que se determinó que esto fortalecería la cohesión de la comunidad de trabajadores involucrada y ayudaría a aliviar las tensiones sociales.
--	--

5.3 Gestión de los Proyectos de Desarrollo Comunitario

5.3.1	Inicio de los Proyectos de Desarrollo Comunitario En casos excepcionales, los representantes de los productores pueden iniciar y proponer el PDC. Ejemplo: Un proyecto propuesto para apoyar a trabajadores migrantes cuando los trabajadores aún no se encuentran en las instalaciones y sus comunidades de origen están demasiado alejadas para participar en el proceso de planificación. Dichos proyectos o partes de proyectos deben estar diseñados exclusivamente y de manera evidente para beneficiar a los trabajadores migrantes. Incumplimiento mayor: No involucrar a los pequeños agricultores o trabajadores en el proceso de toma de decisiones para los proyectos comunitarios financiados por la Prima Social.
5.3.3	Gestión de los Proyectos Comunitarios Los Socios clave para el Desarrollo (SCD) son a menudo un vínculo fundamental entre los compradores de productos de Comercio Justo (que pagan la prima) y los pequeños agricultores que producen las materias primas agrícolas. Es importante que la administración comprenda y acepte esta función y la responsabilidad relacionada hacia los pequeños agricultores, especialmente en lo que respecta al apoyo a la organización y administración de proyectos comunitarios para los pequeños agricultores. Este es uno de los temas importantes de los Seminarios Web para Productores de FairTSA. Las ACC también deben enfatizar esta función a los posibles SCD antes de la primera inspección. Si existe un PDC en el que participan trabajadores, los SCD tienen las mismas responsabilidades con respecto a la administración y organización de los proyectos. Si las ONG apoyan la función de los SCD, es necesaria una comunicación directa con FairTSA. Las ONG pueden ser reembolsadas por los gastos organizativos relacionados con su trabajo de apoyo a los SCD. Las actividades deben estar

	debidamente documentadas, y el reembolso nunca debe superar el 10% del total de la Prima Social recibida por año.
5.3.4	Rendición de Cuentas Basada en Proyectos Tenga en cuenta que la operación no tiene que iniciar un PDC antes de que el monto de la Prima Social supere los US\$ 1,000. Esto significa que la verificación del dinero gastado en Desarrollo Comunitario no se realiza antes de la segunda inspección o de inspecciones posteriores. Durante la primera inspección, el inspector debe informar brevemente a la persona responsable que un PDC forma parte del programa FairTSA. Si el representante de la operación tiene preguntas adicionales, debe ser remitido a FairTSA. Una vez que un proyecto está en marcha, el inspector debe solicitar un Plan de Desarrollo Comunitario y la Evaluación, cualquier información adicional disponible y un estado financiero. Una auditoria financiera de acuerdo con la siguiente formula debe llevarse a cabo en la segunda inspección. La base para las auditorias es el año calendario anterior a la inspección. Fórmula para el primer año de Desarrollo Comunitario: + Fondos de Prima Social recibidos para el PDC por la operación durante el año calendario anterior - gastos documentados = dinero aún disponible para PDC. El dinero restante deberá ser claramente identificable en el sistema contable de la operación titular de la Prima Social. Esta cantidad también deberá constar en el informe de inspección. Esto permitirá a los inspectores en la próxima inspección realizar la auditoría financiera de acuerdo con la siguiente fórmula: + Prima Social aún disponible después de la última inspección + Prima Social recibida durante el año natural anterior -gastos documentados = dinero aún disponible para el PDC. <u>Criterio de inspección</u> El Proyecto de Desarrollo Comunitario está iniciado/en progreso/terminado según el plan. <u>Indicadores</u> • ¿Los gastos son coherentes con el avance visible durante la inspección?

	• Estados de cuenta bancarios. • Planos de construcción. • Construcciones en curso o terminados (preferiblemente documentados mediante imágenes electrónicas). • Conversaciones/entrevistas con los beneficiarios del PDC. • Recibos, fotografías, si es posible, de los equipos y otros bienes adquiridos según el plan del PDC. • Recibos por los trabajos realizados y de la mano de obra. • Documentos de seminarios y talleres realizados. • Estadísticas y otras pruebas que documenten la ejecución y el impacto del PDC. Incumplimiento mayor: Las irregularidades sustanciales en la administración de los fondos del PDC constituyen un incumplimiento mayor y las acciones correctivas deben implementarse en menos de tres meses a partir de la fecha de la inspección. En tales casos la ACC podrá, a su discreción, insistir en que la operación establezca una cuenta bancaria únicamente para los fondos de la Prima Social. Ejemplos de incumplimientos mayores: • Más del 10% de discrepancia de los fondos gastados. • Recibos de mano de obra realizada sin trabajo correspondiente documentado. • Proyectos que no se parecen al plan de proyecto presentado. • Mas del 5% y menos del 10% de discrepancia, si es sistemática y recurrente. Ejemplos de incumplimientos menores: • Desviaciones menores, como que menos del 5 % del dinero no sea rastreables. • Cambios y modificaciones al plan del proyecto que no hayan sido informados ni aprobados, pero que razonables. Otras preguntas para determinar si un incumplimiento es mayor o menor: • ¿La irregularidad ocurrió más de una vez? • ¿Las explicaciones son plausibles? • ¿La operación intento proactivamente prevenir este tipo de irregularidades en el futuro?
5.4 Desarrollo de Capacidades	
5.4.1	Seguridad Alimentaria

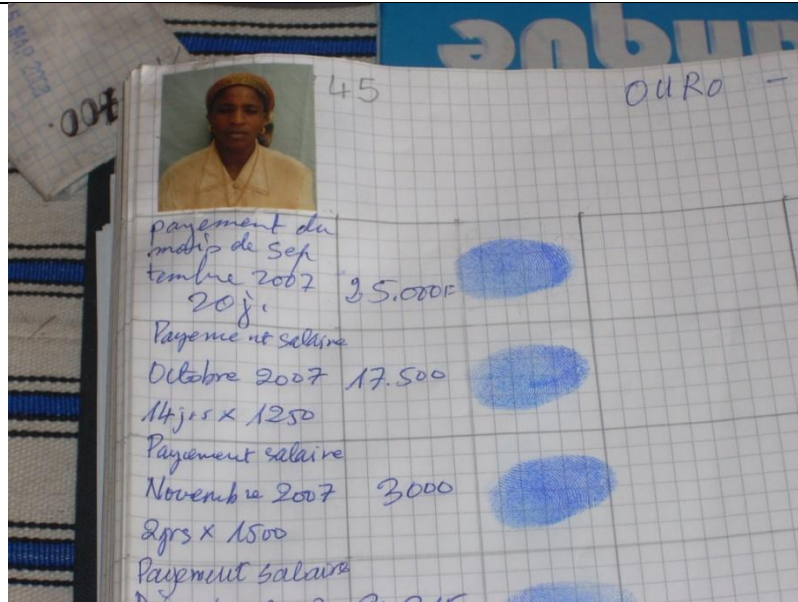
	Se debe hacer énfasis en los proyectos de seguridad alimentaria, especialmente aquellos que involucren a los trabajadores de las fincas y de las instalaciones de procesamiento. Se recomienda que los Socios Clave para el Desarrollo se involucren en asegurar tierras para que los trabajadores puedan cultivar y proporcionar capacitación básica en nutrición siempre que sea posible.
5.5 Objetivos de Progreso Económico para Cooperativas y Asociaciones	
5.5.1	Proyecciones Financieras y Plan de Negocios El plan de negocios debe incluir todas las actividades, pero solo debe ser revisado por el inspector y no debe documentarse en el informe de inspección, ya que probablemente contendrá información de carácter confidencial.

6. Requisitos Laborales

6.1 Protección de Niños y Jóvenes	
6.1.1	Edad Mínima y Escolarización Las condiciones laborales de los niños deben evaluarse con mucho cuidado. En caso de duda, la ACC debe programar una inspección sin previo aviso para aclarar el problema y garantizar que la operación cumpla con todas las disposiciones relativas al trabajo infantil. En el caso de zonas grises, por ejemplo, cuando los niños trabajan como parte de una unidad familiar y toda la familia trabaja por un salario, esto puede estar permitido en las siguientes circunstancias: • No se impide la el acceso a la escolarización disponible • El trabajo es apropiado para la edad del niño. • No se ejerce ninguna presión indebida sobre los niños, como el trabajo remunerado por pieza o a destajo. • Los niños tienen descansos adicionales y se les permite jugar durante el tiempo de trabajo. • Es parte de un sistema cultural que permite a estas familias ganarse la vida. En los casos en que niños menores de 15 años acompañen a sus padres en el trabajo sirven como medida de seguridad para dichos niños, los casos deben documentarse claramente, incluidos los nombres y edades de los niños y el período de tiempo en el que esto sea aceptable. Incumplimiento mayor: Las violaciones de los requisitos sobre trabajo infantil siempre constituyen un incumplimiento mayor que debe resultar en la denegación o revocación de la certificación si la operación no las aborda y corrige inmediatamente (no más de un mes a partir de la fecha en que se documentó la violación).
6.1.2	Entornos Peligrosos Los niños no deben estar expuestos a situaciones como el juego de azar, el consumo de alcohol o el uso de otras drogas. Tampoco se permitirá que los niños permanezcan cerca de equipos peligrosos. Incumplimiento mayor: Si se encuentra a niños en situaciones peligrosas debido a problemas sistémicos en la operación, esto deberá dar lugar a la suspensión inmediata, como mínimo hasta que dichas situaciones hayan sido remediadas y la corrección haya sido verificada en una inspección de seguimiento in situ.

6.2.1	No al Trabajo Forzoso, en Condiciones de Servidumbre u Obligatorio El trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre no está permitido en ninguna circunstancia. Incumplimiento mayor: El descubrimiento de situaciones de trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre debe resultar en la denegación o revocación inmediata de la certificación. Debe mantenerse un periodo de espera de al menos tres años antes de que pueda considerarse otra solicitud de certificación de Comercio Justo FairTSA.
6.2.2	Castigo de los Trabajadores y Medidas Disciplinarias El castigo de los trabajadores en cualquiera de sus formas, incluyendo trabajar más horas sin remuneración o las deducciones salariales, no está permitido. Incumplimiento mayor: El castigo como una cuestión de política debe conducir a la revocación o denegación de la certificación hasta que dicha política sea eliminada. Dicha eliminación debe ser comunicada de manera abierta y accesible a todos los trabajadores afectados.
6.2.3	Acoso Sexual y Otros Tipos de Acoso Se debe prestar especial atención a las relaciones de género debido a prácticas que, con frecuencia, se han mantenido durante mucho tiempo y que ponen en desventaja o adoptan una actitud paternalista hacia las mujeres. Incumplimiento mayor: El acoso y el abuso en cualquiera de sus formas no deben ser tolerados y son motivo para la denegación o revocación inmediata de la certificación.
6.3 Condiciones de Empleo	
6.3.1	Condiciones Generales de Empleo La discriminación es a menudo un área gris y puede presentarse de muchas formas y bajo diferentes apariencias. La expectativa en este caso es que las formas de discriminación, como la discriminación por género, la discriminación por raza o color de piel otras formas similares y manifiestas de discriminación, no pueden ser toleradas.

	Incumplimiento mayor: Si existen formas abiertas y claramente discernibles de discriminación, estas constituyen motivo para la denegación, suspensión o revocación inmediata de la certificación.
6.3.2	Trabajadoras Embarazadas En algunos países y culturas, las pruebas de embarazo pueden ser una práctica e incluso estar permitidas por legislación, FairTSA exige que dichas prácticas, si están establecidas, sean abandonadas inmediatamente. Incumplimiento mayor: El requisito de realizar pruebas de embarazo a las trabajadoras antes de su contratación constituye un incumplimiento grave. La operación debe dejar de solicitar dichas pruebas, de lo contrario, se procederá a la denegación o revocación de la certificación.
6.4 Contratos, Salarios y Horas Trabajadas	
6.4.1	Contratos La falta de contratos para los trabajadores, especialmente para los trabajadores estacionales y migrantes, es probablemente la violación del estándar más frecuente. Es necesario prestar especial atención a los salarios de los trabajadores migrantes o estacionales. Esto es aún más necesario cuando el empleo de dichos trabajadores es facilitado por agencias de contratación o intermediarios. Incluso en tales situaciones se deben cumplir todos los requisitos relativos a los contratos. Sin embargo, en el caso de los trabajadores estacionales, migrantes o subcontratados, se permiten contratos generales o “paraguas”. A continuación, se muestra un ejemplo de una versión de un contrato. Figura 1: Contrato marco y documentación salarial en África Occidental



La figura muestra parte de un contrato general combinado “paraguas” y documentación salarial en un país de África Occidental. Las dos primeras páginas del libro (no mostradas) contienen las cláusulas del contrato en francés. El contrato fue leído y aprobado por las trabajadoras analfabetas mediante huellas dactilares. Cada trabajador tiene su propia sección de pago en el libro y cada pago se documenta individualmente y se confirma mediante huella dactilar. Ésta es una solución aceptable de baja tecnología para combinar contratos generales y documentación salarial.

Se permite la diferenciación salarial documentada debido a diferentes funciones laborales.

Tenga en cuenta que los contratos de trabajo básicos o paraguas en varios idiomas se pueden descargar desde nuestro sitio web, disponible en www.fairtsa.org/producers.

Incumplimiento mayor: La ausencia de contratos para los trabajadores constituye un incumplimiento grave. Puede subsanarse mediante la presentación oportuna de los contratos correspondientes. Si existen contratos, pero estos no cumplen completamente con los requisitos de FairTSA, las partes faltantes deben registrarse como incumplimientos menores y deben incorporarse al contrato o tratarse como una adenda al contrato, y presentarse, a más tardar, en la siguiente inspección. Los contratos que consagren discriminación (por ejemplo, por razón del género o del origen tribal de los trabajadores) deben ser declarados obsoletos por la operación. Se deben presentar contratos apropiados, incluyendo una declaración escrita indicando que los contratos discriminatorios no serán utilizados en el futuro.

La operación debe proporcionar una base clara e inteligible para el pago del salario y presentar esa evidencia en la inspección. Se deben entregar recibos de pago u otra documentación a los trabajadores para que puedan revisar sus salarios e informar a la gerencia si un trabajador encuentra discrepancias.

En el caso de trabajadores migrantes o subcontratados, esto puede no ser posible. Sin embargo, como mínimo, el contrato “paraguas” debe estar vigente y el salario debe ser documentado y confirmado por los trabajadores individuales (consulte también la orientación en 6.4.1).

El salario mínimo aplicable debe restar documentado por el inspector en el Reporte de Inspección. Si no existe un salario mínimo aplicable, se debe anotar el salario promedio pagado en la industria con una observación de que no existe un salario mínimo legal.

FairTSA está trabajando para garantizar salarios dignos para todos los trabajadores. Publicamos nuestros objetivos de salario digno en la sección para certificadores de nuestro sitio web. Contamos con un sistema de tres niveles:

1. Para las pequeñas y medianas empresas, se aplica la fórmula de "Salario Mínimo Más". Todas las empresas deben comprometerse con el pago de salarios dignos y pagar una cantidad adicional al salario mínimo vigente aplicable.
2. Las grandes operaciones con más de 1,000 trabajadores deben cumplir con el requisito del Salario Digno en un plazo de tres años. Si esto no es posible por razones económicas, la operación debe discutirlo con los trabajadores para conjuntamente encontrar una solución.
3. Si existen acuerdos tripartitos (entre el gobierno, los sindicatos y las organizaciones de empleadores) o bipartitos (entre los sindicatos y las organizaciones de empleadores), todas las operaciones deberán respetar dichos acuerdos.

Incumplimiento mayor: No documentación salarial, falta de documentación salarial para algunos trabajadores, discriminación salarial de cualquier tipo, especialmente por razón de género o de origen tribal. Negarse a trabajar hacia un salario digno, no mantener acuerdos bipartitos o tripartitos, operaciones grandes que no cumplen con el requisito de salario digno y no explican la situación a sus trabajadores después de tres años.

6.4.3	Horas de Trabajo Regular y Periodos de Descanso Las horas extraordinarias deben ser voluntarias y remuneradas de acuerdo con lo establecido en el contrato, pero al menos un 25% más que el salario regular. Si una operación depende en gran medida de las horas extraordinarias, el inspector debe dar especial importancia a las entrevistas con los trabajadores sobre este tema. Si las horas extraordinarias sustanciales son una situación de largo plazo (2 años o más) en una operación, esto puede convertirse en un incumplimiento mayor. Incumplimiento mayor: Horas extraordinarias forzosas; horas extraordinarias que no son remuneradas adecuadamente; dependencia a largo plazo de horas extraordinarias sustanciales; trabajar sin periodos mínimos de descanso.
6.4.4	Mano de Obra Subcontratada Las situaciones de mano de obra subcontratada necesitan atención especial. Un representante debe estar disponible durante la inspección. Los trabajadores subcontratados tienen los mismos derechos, incluida la seguridad social y las prestaciones médicas. Incumplimiento mayor: los trabajadores subcontratados reciben salarios más bajos que los trabajadores regulares; los beneficios sociales y médicos no forman parte de sus contratos o son reducidos; los propios trabajadores subcontratados tienen que pagar las tarifas de la compañía contratista.
6.5 Libertad de Asociación, Negociación Colectiva y Derechos de los Trabajadores No Sindicalizados	
6.5.2	Libertad de Asociación y Negociación Colectiva Si existe un convenio de negociación colectiva, la operación debe ponerlo a disposición del inspector para su revisión. El inspector debe verificar que la operación cumpla con todos los requisitos establecidos en el convenio, incluidos aquellos relacionados con la edad, el pago de horas extraordinarias y otros beneficios. Incumplimiento mayor: Los trabajadores sindicalizados son objeto de discriminación; el empleador impide activamente los esfuerzos para formar un sindicato; la empresa crea su propio sindicato para impedir la formación de un sindicato independiente.

6.5.3	Derechos de los Trabajadores No Sindicalizados La representación de los trabajadores es un pilar de los requisitos laborales de FairTSA. A menos que se trate de una operación muy pequeña, las asociaciones de trabajadores son una parte esencial de los requisitos. Las asociaciones de trabajadores también deben estar incluidas en la toma de decisiones sobre los PDC. Dichas asociaciones no necesitan estar registradas legalmente, pero las actas de las reuniones periódicas deben estar disponibles para su inspección. Major Noncompliance: La ausencia de una asociación de trabajadores o de un comité de trabajadores constituye un incumplimiento grave. En la primera inspección, puede ser tratado como un incumplimiento menor, pero debe mencionarse en la carta de incumplimiento que este hecho constituirá un incumplimiento grave en el futuro y puede dar lugar a la suspensión de la operación o a la revocación del certificado.
6.6 Beneficios de Seguridad Social y de Salud	
6.6.1	Beneficios de Seguridad Social Debe proporcionarse para su inspección la documentación que acredite el pago oportuno de las contribuciones a la Seguridad Social a la autoridad estatal o federal. Incumplimiento Mayor: El impago o pago tardío de las cuotas de la Seguridad Social es un incumplimiento mayor. Si dicho impago da como resultado que los trabajadores no puedan recibir los beneficios a los que de otro modo tendrían derecho, la operación deberá suspenderse y no podrá ser reintegrada antes de que se hayan realizado dichos pagos y la operación se encuentre al corriente de sus obligaciones con la administración de la Seguridad Social correspondiente.
6.6.2	Beneficios de Salud Incumplimiento mayor: El impago o el pago fuera de plazo de las contribuciones de atención médica constituye un incumplimiento mayor. Si dicho impago da lugar a que los trabajadores no puedan recibir los beneficios a los que de otro modo tendrían derecho, la operación debe ser suspendida y no debe ser restablecida hasta que dichos pagos hayan sido realizados y la operación se encuentre en situación regular con la respectiva administración de atención médica.

6.7 Requisitos de Salud y Seguridad Ocupacional	
6.7.1	Requisitos Básicos Incumplimiento mayor: Condiciones de trabajo peligrosas que no sean mejoradas dentro de un plazo apropiado; múltiples accidentes causados por el mismo equipo o procedimiento de trabajo sin la debida notificación y sin el reemplazo del equipo o procedimiento.
6.8 Requisitos Específicos Para los Trabajadores Agrícolas, Incluidos los trabajadores Temporales y Migrantes	
6.8.1	Requisitos Adicionales Laborables y de Trabajo Se debe prestar especial atención a las situaciones en las que el trabajo es especialmente exigente, como el corte de cania de azúcar, o en situaciones en las que las temperaturas son extremas. En tales situaciones, pueden ser apropiados descansos adicionales u otras medidas para aliviar la situación de los trabajadores, y pueden ser requeridos por la ACC. Incumplimiento mayor: Los trabajadores son obligados a trabajar en condiciones extremadamente calurosas o peligrosas.
6.8.2	Condiciones de Vida para los Trabajadores que Viven en la Finca Los espacios habitables deben estar en buen estado y ser mantenidos adecuadamente por la administración. Deben cumplir con estándares locales o regionales decentes. Incumplimiento mayor: Espacio insuficiente para el número de trabajadores; instalaciones de cocina y baño inadecuadas; falta de oportunidades para la privacidad; instalaciones mal gestionadas.
6.8.4	Empleo de Trabajadores Migrantes Si se emplean trabajadores migrantes y no es posible realizar el pago de las contribuciones a la Seguridad Social y a la Atención Medica, se debe pagar un monto equivalente a dichas contribuciones además del salario regular. Incumplimiento mayor: Se retiene el salario de los trabajadores migrantes con la intención de obligarlos a permanecer durante un periodo determinado, como una cosecha; cualquier retiro forzoso de documentos de identificación personal.

6.9 Requisitos de Gestión y Comunicación para Operaciones con Mas de 50 Trabajadores

6.9.3 Sesiones Informativas Anuales

Las sesiones informativas sobre los requisitos de FairTSA deben realizarse en un idioma comprensible para todos los trabajadores.

7. Requisitos Ambientales

7.1 Fuentes de Agua su Uso y Conservación	
7.1.1	Fuentes de Agua En muchas regiones del mundo el agua es un recurso escaso. Por lo tanto, las fuentes de agua deben elegirse con consideración, teniendo en cuenta el uso del agua de la operación en sí, así como de las operaciones vecinas y de la comunidad en general.
7.1.2	Uso del Agua Incumplimiento mayor: Las violaciones intencionales y sustanciales de la sección de uso del agua, como prácticas de riego derrochadoras y la descarga regular de aguas residuales contaminadas en cuerpos de agua abiertos, constituyen un incumplimiento mayor. Se considera un incumplimiento el cultivo de plantas que no son adecuados para el clima y que tienen necesidades excesivas de agua que impactan a la comunidad en general. En tal caso, es necesario establecer un plan de transición que aborde la situación hídrica de manera satisfactoria, ya sea minimizando considerablemente el uso de agua o cambiando a una rotación de cultivos o plantas que se adapten mejor al clima en cuestión. El tiempo de transición no debe exceder los cinco años.
7.3 Gestión de la Energía, Minimización de los Gases de Efecto Invernadero y Cambio Climático	
7.3.1	Consumo de Energía La operación debe ser capaz de demostrar y documentar la minimización continua del uso de energía a lo largo del tiempo y destacar las acciones específicas realizadas. Inicialmente, solo ejemplos graves y evidentes, como camiones con el motor encendido durante largas horas sin estar circulando, deben ser tratados como incumplimientos menores. Después de la segunda inspección y de las inspecciones posteriores, la operación debe demostrar avances en la minimización del uso de energía. Incumplimiento mayor: Las practicas sostenidas y graves de uso intensivo de energía durante un periodo de tiempo (2 años o más) dan lugar a la suspensión de la operación, a menos que y hasta que se pueda demostrar un progreso.

8. Requisitos Adicionales para la Producción Agrícola Convencional

8.1 Agroquímicos	
8.1.1	Principios Generales Los consumidores esperan, con razón, que los productos certificados de Comercio Justo no sean perjudiciales para su salud. Por lo tanto, el inspector debe tener sumo cuidado durante el proceso de inspección. Las violaciones a cualquiera de los requisitos relativos a la compra, aplicación, almacenamiento y desecho de agroquímicos tienen un alto grado de probabilidad de constituir un incumplimiento mayor. Por lo tanto, es necesario que el inspector incluya preguntas sobre todos los aspectos del manejo de agroquímicos en las entrevistas a los trabajadores.
8.1.2	Compras y Mantenimiento de Registros Las compras de cualquier agroquímico deben estar centralizadas, y todas las áreas de almacenamiento deben ser inspeccionadas y la visita debe ser documentada, durante las auditorías internas y externas. Incumplimiento mayor: El uso y aplicación de agroquímicos para los cuales no existe información de compra constituye un incumplimiento grave y debe resultar en la suspensión inmediata de la operación como mínimo. .
8.1.3	Capacitación del Personal La documentación del personal y la capacitación debe estar completa para todo el personal autorizado a tratar cualquier aspecto del manejo de agroquímicos. Sólo se pueden utilizar los agroquímicos enumerados en el Plan del Sistema FairTSA. Incumplimiento mayor: Si alguna persona no capacitada o no autorizada interviene en el almacenamiento, aplicación o disposición de agroquímicos, ello deberá dar lugar a la suspensión inmediata de la operación.
8.1.4	Almacenamiento y Disposición Incumplimiento mayor: El almacenamiento inseguro de agroquímicos es un incumplimiento mayor y debe corregirse de inmediato. La eliminación insegura debe dar lugar a una suspensión inmediata y puede dar lugar a la denegación o revocación de la certificación si los seres humanos, la vida silvestre o los ecosistemas se han visto gravemente afectados.

8.1.5	Aplicación Las inspecciones deben realizarse en momentos en que se pueda observar la aplicación de agroquímicos y se debe entrevistar al menos a dos trabajadores responsables de la aplicación de estos. Incumplimiento mayor: Todas las violaciones de las normas de aplicación adecuada, tal como están definidas por la legislación, por las normas del fabricante de los agroquímicos y según lo establecido en el estándar FairTSA, constituyen incumplimientos mayores
8.1.6	Equipos El inspector debe incluir el procedimiento de limpieza en la entrevista informal si no puede observarse directamente. Incumplimiento mayor: La limpieza y eliminación inadecuadas de residuos de agroquímicos y agua u otros fluidos utilizados para limpieza constituye un incumplimiento mayor.

10. Procesamiento de Alimentos Certificados

10.2	Otros Requisitos
10.2.1	Requisitos Laborales Todos los requisitos del Capítulo 6 son aplicables
10.2.2	Requisitos de Salud y Seguridad Ocupacional Todos los requisitos del Capítulo 6 son aplicables.
10.2.4	Desarrollo Comunitario y Desarrollo de Capacidades para Instalaciones de Procesamiento de Alimentos Dependiendo de la configuración y la situación específica, los trabajadores de las instalaciones de procesamiento pueden incluirse en las actividades del PDC y desarrollo de capacidades del proyecto certificado. Para solicitar esto, se puede enviar una solicitud informal a FairTSA. La decisión sobre la solicitud deberá emitirse dentro de las cuatro semanas siguientes a la recepción de dicha solicitud. Si se incluyen instalaciones de procesamiento en dichas actividades, se aplican todos los requisitos del Capítulo 5, Proyectos de Desarrollo Comunitario y Desarrollo de capacidades.

12. Textiles

12.1 Requisitos Generales para la Producción y el Procesamiento Textil	
12.1.1	Prácticas Laborales Se aplican las consideraciones de orientación e incumplimiento del Capítulo 6, Requisitos Laborales.
12.1.2	Salud y Seguridad Ocupacional Se aplican las consideraciones de orientación e incumplimiento del Capítulo 6, Requisitos Laborales.
12.1.4	Etiquetado Se aplican las consideraciones de orientación e incumplimiento según el Capítulo 14, Disposiciones de Etiquetado.
12.2.3	Desarrollo Comunitario para el Procesamiento Textil Conforme a la Norma Textil Orgánico Global (GOTS) Se aplican las consideraciones de orientación e incumplimiento según el Capítulo 5, Proyectos de Desarrollo Comunitario y Desarrollo de capacidades.

13. Programa de Responsabilidad Social

13.1 Requisitos Generales para Productos Alimenticios	
13.2.1	Logotipo Procesado Socialmente Responsable Durante la inspección se debe prestar especial atención a que el logotipo no aparezca en ningún producto. Incumplimiento mayor: Si el logotipo aparece en productos, la empresa debe ser suspendida inmediatamente a menos y hasta que dichos productos se eliminen del flujo comercial o se hayan eliminado las etiquetas de los productos mismos.
13.2.2	Requisitos para las Instalaciones que Serán Certificadas Todas las orientaciones y consideraciones sobre incumplimientos del Capítulo 6, Requisitos Laborales, son aplicables.